

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 15 NOV 2018

VISTO, la Resolución Presidencial Nº 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0001960/2018 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección de Obras y Operaciones de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, mediante Nota obrante a fojas 2/30 solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación relativa a la "Adquisición de herramientas para los talleres de la Subdirección Operativa Edilicia de la H.C.D.N."

Que a fojas 78/126 obra en copia fiel del original la D CA-DIR Nº 159/18 de fecha 31 de julio de 2018 por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, a efectuar el llamado para la contratación referenciada, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Contratación Directa, con encuadre legal en el artículo 9º, inciso 3 apartado a) del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., aprobando asimismo los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que a fojas 127 luce la constancia de difusión en el sitio web oficial del organismo; en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del citado Reglamento.

Que conforme consta a fojas 129/133 se invitaron a participar a ONCE (11) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.).

Que a fojas 143 luce el Acto de Apertura celebrado con fecha 15 de agosto de 2018, donde se recibieron CUATRO (4) ofertas pertenecientes a GARAVELLI Mario Omar incorporada a fojas 145/159, IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD ALVISAN S.R.L. a fojas 160/177, BENEDETTI S.A.I.C. a fojas 178/256 y SAL-PARK S.R.L. a fojas 257/292.

Que a fojas 313 luce informe técnico elaborado por la Subdirección de Operación Edilicia y a fojas 317/319 informe técnico efectuado por la Subdirección de Gestión



ANA MARÍA CORDOBA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

H. Cámara de Diputados de la Nación

Administrativa y Legal, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quienes se han expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

Que a fojas 324/326 la Comisión de Preadjudicaciones, mediante el Acta de Evaluación N° 75/2018, se expidió aconsejando: Declarar fracasados los Renglones N° 1, 2, 7, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 28, 29, 30, 32 y 33 del presente llamado en virtud de no haber ofertas admisibles y/o convenientes para los mismos; desestimar la totalidad de la oferta presentada por GARAVELLI MARIO OMAR al no encontrarse habilitado para contratar en virtud de poseer deudas de carácter impositivas y/o previsionales con la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP); desestimar la totalidad de la oferta de la firma IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD ALVISAN S.R.L. al haber comunicado fehacientemente el no mantenimiento de la misma; desestimar la oferta de la firma BENEDETTI S.A.I.C. por los Renglones N° 1, 2, 7, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 24, 25, 28, 29, 30 y 32; desestimar la oferta de la firma SAL-PARK S.R.L. por los Renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 29, 30, 31, 32 y 33, en razón de los fundamentos mencionados por la Comisión; preadjudicar la oferta de la firma BENEDETTI S.A.I.C. por los Renglones N° 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 15 y 31 por un importe total de PESOS CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$104.489) y preadjudicar la oferta de la firma SAL-PARK S.R.L. por los Renglones N° 23, 26, 27 por un importe total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y TRES CON 36/100 (\$59.073,36), precio final, por resultar las ofertas convenientes y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento ha sido publicada y notificada la precitada Acta, según las constancias de fojas 327/328.

Que a fojas 329, se encuentra incorporado el CUDAP: TIDGAC-HCD: 0003621/2018 en el cual consta nota de la firma SALPARK S.R.L. donde expresa fehacientemente su voluntad de no renovar el mantenimiento de su oferta para el Renglón N° 23, retirando la misma vencido el plazo original; por lo que corresponde declarar fracasado el Renglón N° 23.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en la Resolución Presidencial N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

ANA M. CORREA
JETA

DTO. GENERAL DE ARCHIVO
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

H. Cámara de Diputados de la Nación

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTICULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Contratación Directa Nº 56/18 relativo a la "Adquisición de herramientas para talleres".

ARTICULO 2º.- Desestímense las ofertas de GARAVELLI MARIO OMAR CUIT 20-12274306-7 en su totalidad, de IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD ALVISAN S.R.L. CUIT 30-71138247-6 en su totalidad, de BENEDETTI S.A.I.C. CUIT Nº 30-54433919-9 por los Renglones Nº 1, 2, 7, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 24, 25, 28, 29, 30 y 32; y la oferta de la firma SAL-PARK S.R.L. CUIT Nº 30-64558565-4 por los Renglones Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 29, 30, 31, 32 y 33 en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTICULO 3º.- Adjudicase a la firma BENEDETTI S.A.I.C. CUIT 30-54433919-9, los Renglones Nº 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 15 y 31 por un importe total de PESOS CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$104.489), precio final, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTICULO 4º.- Adjudicase a la firma SAL-PARK S.R.L. CUIT Nº 30-64558565-4 por los Renglones Nº 26 y 27 por un importe total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 32/100 (\$55.675,32), precio final, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTICULO 5º.- Declarar FRACASADOS los Renglones Nº 1, 2, 7, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 32 y 33 del presente llamado en virtud de no haber ofertas admisibles y/o convenientes para los mismos.

ARTICULO 6º.- Remítanse las presentes actuaciones al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso pertinente.


ANA M. CORREA

OTO MP... Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

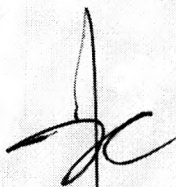
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

D	CA-DIR	Nº
209 / 18		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

ARTICULO 7º.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTICULO 8º.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.



FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL